



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO
RESOLUCIÓN N°: 0000005/2018

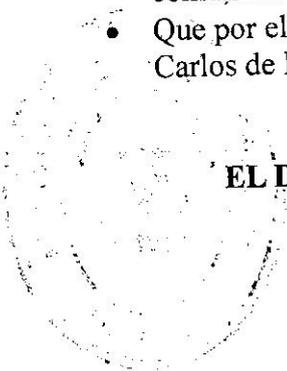
VISTO

La Ordenanza 2855-CM-17 que designa a la Dra. Beatriz Teresa Oñate para ocupar el cargo de Defensora del Pueblo de la ciudad de San Carlos de Bariloche, de acuerdo a los arts. 4, 5 y 6 de la Ordenanza 1749-CM-07, la Carta Orgánica Municipal y la Resolución N°3/2018 y;

CONSIDERANDO:

- Que la Defensora requiere de una asistente directa en sus funciones, asistiéndola en diferentes espacios propios de la función de la Defensoría.
- Que el actual marco impone no solo nuevas prácticas organizativas y de gestión, sino además la implementación de una nueva configuración para actualizar la dinámica y formas de comunicación.
- Que se han implementado estrategias de información pública y nuevos desarrollos para la página web y redes sociales de la Institución.
- Que debido a su idoneidad se va a afectar en sus actividades, como capacitadora en promoción de derechos el cual se enmarca en la iniciativa la Defensoría en las Escuelas, a fin de formar ciudadanía, construir capacidades, empoderar y promocionar en sus derechos a los niños y niñas para que sean ellos mismos quienes puedan conocer y ejercer plenamente sus derechos y que adquieran los conocimientos y herramientas necesarias para poder elaborar propuestas en relación a los problemas que identifican dentro de su comunidad y que afecten el cumplimiento de sus propios derechos.
- Que por ello se ha vuelto necesario incrementar la representación y presencia de esta Defensoría del Pueblo a través de una eficaz estrategia de comunicación haciendo uso apropiado de los diferentes canales de comunicación y con mensajes pertinentes a todas las formas organizativas de la sociedad y la comunidad en general.
- Que en función de la impronta de apertura y ampliación de servicios que se pretende brindar desde ésta Defensoría del Pueblo a la comunidad de San Carlos de Bariloche, los innumerables casos en los que es necesario contar con Capacitaciones en la defensa, protección y promoción de los derechos humanos y demás derechos, garantías e intereses individuales, colectivos y difusos tutelados en la Constitución Nacional, la Constitución de la Provincia de Río Negro, las ordenanzas y la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, se designa a la Dra. Maria Sofia Maggi, (CUIL 27-34975954-9).
- Que constituyéndose esta Defensoría como *“la entidad que acerque notablemente a los ciudadanos con sus organismos públicos y garantice la interacción de los mismos con las instituciones democráticas...”* (Ordenanza 1749 CM-07), se reconoce también el valor del acompañamiento en el manejo de las comunicaciones en el auge de un nuevo marco político creativo y dispuesto a escuchar, consciente de la importancia de los nuevos canales de comunicación.
- Que por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-07.

**EL DEFENSOR DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE:**



ARTICULADO:

Art. 1º MODIFICAR a partir del 06 de agosto de 2018 la Resolución N° 3/2018 de la Dra. Maria Sofia Maggi (CUIL: 27-34975954-9).

Art. 2º: REASIGNAR a la Dra Maria Sofia Maggi (CUIL 27-34975954-9), a partir del 06 de agosto de 2018 y hasta que la Defensora del Pueblo así lo determine, como personal que colaborará en forma directa y asistiendo a la Defensora, en la Comunicación, Relaciones Interinstitucionales, redes sociales y Capacitadora en Promoción de Derechos de esta Defensoría del Pueblo.

Art. 3º: ESTABLECER que la Dra Maria Sofia Maggi, desarrollara su actividad de lunes a viernes en las oficinas de esta Defensoría; como así también en los horarios y lugares que la Defensora le requiera en el marco del desarrollo de las actividades de los diferentes programas ejecutados desde el organismo; con una remuneración equivalente al 60 % del salario básico de la Defensora del Pueblo, mas zona fría.

Art. 3º: COMUNICAR al Departamento de Personal y Departamento de Sueldos que practique las liquidaciones correspondientes por el periodo que permanezca en funciones.

Art. 4º: IMPUTAR a la partida N° 3.1.12.39.350.2 Personal Planta Política Defensoría del Pueblo.

Art. 5º: TOMAR conocimiento las áreas correspondientes.

Art. 6º: La presente Resolución será refrendada por la Asesora Letrada de la Defensoría del Pueblo Dra. Maria Celina Colchicini.

Art. 7º: Comuníquese. Tómesese razón. Dese el Boletín Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 06 de agosto de 2018.



Dra. MARIA CELINA COLCHICINI
Asesora Letrada
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche

Dra. BEATRIZ OÑATE
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche